



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR  
**NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

OFICIO

OFICIO CCJLPZ-160-2025

FECHA

04 de junio de 2025

Día Mes Año

Con fundamento en los artículos 94 y 95 del Acuerdo General de Administración VII/2024 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como 64 y 81 del Acuerdo General de Administración VII/2008 del Comité de Gobierno y Administración, como resultado del procedimiento de contratación por adjudicación directa número **PCAD/MIN/CCJ/LAPAZ/05/2025**, se autorizó la siguiente contratación:

<b>CONTRATACIÓN:</b>	Mantenimiento preventivo a subestación eléctrica compacta para la Casa de la Cultura Jurídica en La Paz, Baja California Sur
<b>IMPORTE TOTAL:</b>	\$69,600.00 (sesenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) Incluye I.V.A
<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b>	<b>Karina Adally Miranda Arce</b>

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
SBE.01 MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SUBESTACIÓN ELÉCTRICA COMPACTA AMBAR DRY PAK, CON UN TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 150 KVA INCLUYE: TABLERO GENERAL CON INTERRUPTOR PRINCIPAL, LIBRANZA, PRUEBAS ELÉCTRICAS, REVISIÓN Y MEDICIÓN DE SISTEMA DE TIERRAS, VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA, ADEMÁS MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIAL, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T.	1	\$60,000.00	\$60,000.00
Vigencia: 1 año		SUBTOTAL	\$60,000.00
Garantía vigente: No aplica.		IVA 16%	\$9,600.00
		<b>TOTAL</b>	<b>\$69,600.00</b>

Las especificaciones técnicas del servicio son del conocimiento de la persona adjudicada, la cual estuvo de acuerdo con las mismas, tal y como quedó plasmado en la propuesta técnica.  
En términos de lo dispuesto en el Acuerdo General de Administración VII/2024 del Comité de Gobierno y Administración; se notifica la adjudicación del servicio, haciéndose exigibles los derechos y obligaciones derivados de la relación contractual, lo cual incluye la aplicación de penas convencionales y/o las deductivas derivadas del incumplimiento de las obligaciones contraídas.

**Lic. Rosa María Macías Macías**  
Directora de la Casa de la Cultura  
Jurídica en La Paz, Baja California Sur

EfzCpKkEFM9cpxoDr5YI18VHWpM96W1rO3nhUfL0KDI=